01/02/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Transexualidad: Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de genero y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOE 22 de diciembre de 2009).

El objeto de la presente Ley Foral es el de garantizar el derecho de las personas que adoptan socialmente el sexo contrario al asignado en su nacimiento, a recibir de la Administración Foral una atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas y de otra índole, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía, dentro del ámbito competencial que corresponde a Navarra.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF